

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00261 00

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la apoderada judicial del Banco Comercial AV Villas (*38Memorial.pdf*) del traslado de los inventarios y avalúos del deudor Sergio Andrés Vargas Cruz presentados por el liquidador, relacionadas con las acciones tendientes a la ubicación, captura y puesta a disposición del vehículo automotor de placas IMM-595, características físicas y técnicas del automotor.

Mediante auto del 30 de junio de 2023 (*41Auto.pdf*), el Despacho dispuso correr traslado del escrito presentando por el deudor frente al estado y ubicación del rodante de placas IMM-595 y habiéndose cumplido el término de traslado en debida forma, sin que las partes hayan opuesto.

En aras de continuar con el trámite correspondiente se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de adjudicación conforme a las previsiones de que trata el artículo 568 y 570 del Código General del Proceso, para lo cual se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 18 del mes de octubre del año 2023.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. **135** de fecha **8** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

A.P.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d3a859ba7ff82f4ea43479056b6bb22ef0eb25f0446fbd0ffc10d0e4a58e21**
Documento generado en 06/09/2023 09:16:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>